Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTO DOMINGO-CAUDILLA

Por medio del presente se hace público que, mediante resolución de Alcaldía número 309 de 2010 del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, de fecha 22 de noviembre de 2010, se ha procedido a la aprobación del padrón/cargo del precio público por el Servicio de cesión de espacio en el libro de fiestas correspondiente al ejercicio de 2010, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un período de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Contra la aprobación de dicho padrón podrá formularse ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de la finalización del período de su exposición al público, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

El período de ingreso voluntario queda establecido entre el tres de diciembre de dos mil diez y el 3 de febrero de 2011, ambos inclusive.

El pago podrá efectuarse en cualquier entidad bancaria colaboradora con oficina en esta localidad, en su horario de apertura al público, mediante la presentación del correspondiente recibo, todo ello entendido sin perjuicio de la posibilidad de efectuar la correspondiente domiciliación.

Transcurrido el período voluntario de las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y siguientes del referido Real Decreto Legislativo 2 de 2004 y preceptos concordantes de la normativa de cobranza de ingresos de derecho público y de la normativa de régimen local.

Santo Domingo-Caudilla 2 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 12454